

En sus empleos, se encuentran con el parentesco de
tío del Regidor qual, como lo son D.ⁿ Antonio Lardín
Lardín que es primo hermano de D.ⁿ Fructu Lardín
Lardín, por otra parte Curado, D.ⁿ Manuel de la Parra y
Pareda, Curado, D.ⁿ Benancio de Vivanco Lardín, Curado
aquel con una herencia de ciento y de con siguiente enter
tendone de suer para con ellos, sin embargo de que
en sus títulos nada se expresa por las razones que
después se dirán, no debe tenerse esto D.ⁿ Fructu Lardín
sin poder enter porcionado D.ⁿ Antonio Lardín
su primo hermano, y Curado, y tampoco debe tener
el D.ⁿ Benancio de Vivanco por ser Curado de D.ⁿ
Manuel de la Parra, quien también se halla con
título mas antiguo =

A las razones que en los títulos de los Regidores poseiona
de años atrás, no tengan la calidad de no poder votar
siempre que hubiere parentesco en Ayuntamiento es por q.
en los Informes que se pidieron, y en pedido por el
Consejo de tiempo inmemorial, siempre se ocultó
el parentesco, por quando D.ⁿ Fructu Lardín
se hizo Reg.^o se ocultó el parentesco de primo herant.
con el D.ⁿ Antonio Lardín, y el Sr. Sobino hijo de
primo herant. de D.ⁿ Benancio de Vivanco = D.ⁿ
Manuel de la Parra, también ocultó quando D.ⁿ
Benancio de Vivanco se hizo Reg.^o ser Curado suyo =
El mismo D.ⁿ Benancio ocultó para que D.ⁿ
Raymundo de Vivanco se hiciera Reg.^o que ya es
difunto, el que era su hermano enter, y el D.ⁿ Man.
de la Parra el Sr. su Curado, y como nunca resultó
de parentesco en los informes, por lo mismo se
despacharon atado sus títulos sin la circunstancia
de parentesco, y a quando llevó el caso a una
Botada, y quiciéren estarbas al D.ⁿ Jeronimo Lardín

XX

